



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2. Barrio La Cita

Funza, Cundinamarca, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO LABORAL – EJECUCIÓN DE SENTENCIA – 25286-31-05- 001-2014-00640-00

DEMANDANTE: ARCESIO CARREÑO BLANCO en calidad de cónyuge supérstite y los señores VICTOR ALFONSO CARREÑO LÓPEZ, FLAMINIO ALEXANDER CARREÑO LÓPEZ, SONIA YANET CARREÑO LÓPEZ, OLGA YANETH CARREÑO LÓPEZ, MARIVEL CARREÑO LÓPEZ, MARLENI CARREÑO LÓPEZ, MARTHA LUCIA CARREÑO LÓPEZ y LUIS ARCESIO CARREÑO LÓPEZ en calidad de herederos de la fallecida MARÍA LOURDES LÓPEZ DE CARREÑO.

DEMANDADO: MARÍA DEL SOCORRO SILVA DE REVORA

Revisadas las presentes diligencias, el despacho DISPONE:

1. Téngase en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, que a la parte demandada **MARÍA DEL SOCORRO SILVA DE REVORA** se le notificó **PERSONALMENTE** del auto que libró mandamiento de pago el 4 de octubre de 2023 (pdf 37).
2. **RECONÓZCASE** y téngase al abogado (a) **ADRIANA PATRICIA CORREALES MARTINEZ** como apoderado (a) judicial de la demandada **MARÍA DEL SOCORRO SILVA DE REVORA**, en los términos y para los fines del memorial poder conferido (fl. 2-4, pdf 37).
3. Ahora bien, **DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO** formuladas en tiempo por la apoderada judicial de la parte ejecutada (pdf 40), córrase traslado a la parte ACTORA, por el término legal de **DIEZ (10) DÍAS**, acorde a lo normado por el artículo 443 del Código General del Proceso.

Vencido el término anterior, regresen las presentes diligencias al despacho para proveer.

NOTIFIQUESE (2),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Jpzg

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral

Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96aa606d9f35b0958efea88ee6222764ae8e27349c388ae772729266682a6533**

Documento generado en 19/12/2023 04:23:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>